

Facultad de Ingeniería

CARTA AVAL PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ingeniería, Acuerdo de Facultad N° 685 de 2016, Artículo 10, el Comité de Carrera debe asignar un asesor, y emitir la carta aval al estudiante para matricular la Práctica Profesional. Asimismo, debe informar al estudiante de dicha decisión y del trámite a seguir.

El estudiante es quien solicita la matrícula de la práctica académica haciendo entrega de esta Carta Aval al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo de Facultad, la cual debe ser diligenciada por el Comité de Carrera con los datos completos y actualizados del estudiante, el nombre de la modalidad de la práctica, el código correspondiente para la versión del estudiante, el grupo a registrar, el número de acta y fecha de la sesión del Comité de Carrera, y generar un caso en el Sistema de Solicitudes de la Facultad de Ingeniería —SSOFI—. Previamente, el Comité de Carrera debe crear los grupos, cupos y asignarle el/la asesor/a en el sistema MARES y ENTREGARLE ESTE FORMATO AL ESTUDIANTE para que, con copia, lo radique en la Secretaría del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo de Facultad de Ingeniería, Bloque 21, oficina 101-102, en horario de atención.

.,	NO. DE CASO EN SSOFI	

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

No. DE DOCUMENTO DE IDE	NTIDAD NOMBRES Y	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE		NOMBRE PROGRAMA ACADÉMICO			Versión
1036656352	Juan P	Juan Pablo Arango Atehortúa		Ingeniería Electrónica - 510		4	
PERIODO ACADÉMICO	CORREO ELÉC	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FECHA EN QUE SE ENTREGA A ESTUD		
20182		juan.arango17@udea.edu.co juanixzx2817@gmail.com		3147213161	2018-10-04		
¿El estudiante cursa un programa virt	ual o regionalizado?	No	Si contestó "Sí" recu	terde que el caso debe e	crearlo a CA	E Virtual y R	egionalizado
¿El estudiante tiene más cursos matriculados en el semestre vigente?*		No	Si contestó "NO", ¿Cuál fue el último semestre con matriculado? 20181			20181	
¿El estudiante ya pago el valor de los derechos de matrícula?		Sí	Fecha en que finalizó el ciclo de talleres de prácticas 2018-10-02			0-02	

REGISTRO DE LA PRÁCTICA

AVAL

CÓDIGO	MODALIDAD	GRUPO	
2547091	Trabajo de Grado	4	

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	Extensión Tel.	FECHA DE REUNIÓN	NO. DE ACTA
Ingeniería electrónica y de Telecomunicaciones	2195561	2018-10-04	176
NOMBRE DE QUIEN REMITE LA SOLICITUD (Coord. de Práci	ticas o Jefe Dpto.)	FIRMA	
Adrián Montoya Lince			
		Alide	
practicaselectronica@udea.edu.co		ausager .	

"Recuerde: SI en la pregunta" ¿El estudiante tiene más cursos registrados en al semestre vigente?" contestó "SI" se debe hacer un ajuste exteñ coráneo a la matricula, por lo tanto, tuego de la aprobación del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, el curso solicitado será registrado en la matricula del estudiante. Si contestó "NO", se debe hacer una matricula extemporánea, por lo tanto, el estudiante, una vez aprobada la solicitud por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado debe acercarse personalmente al Departamento de Admisiones y Registro con el comprobante de pago de los derechos de matricula, bloque 16, oficina 139, en horario de atención a formalizar la matricula, toda vez que ésta es "un convenio mutuo entre la Universidad y el estudiante (...)". Lal y como está establecido en el Articulo 59 del Reglamento estudiantil de Pregrado. En caso de no poderse presentar personalmente, puede autorizar por escrito a un tercero quien con copla del documento de identidad del solicitante podrá adelantar dicho trámito. Si el ultimo semestre académico matriculado por de estudiante no es el vigente, ni el anterior a este. DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE REINGRESO antes de realizar la solicitud de registro de la Práctica Profesional en el Departamento de Admisiones y Registro (en época regular de admisión) o en el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico (Si es extemporáneo). Si entre la fecha de la reunión en la que se expide el aval y la fecha en que finalizó el ciclo de talteres ha pasado más de un año, deberá realizar nuevamente el ciclo de talteres (Art. 9 del Acuerdo de Prácticas).

El estudiante dobe hacerte seguimiento a la solicitud que esté realizando hasta recibir respuesta y ver reflejado el registro de la Práctica Profesional en su constancia de matricula, y cuenta con 20 días para el registro de la Práctica Profesional luego de la aprobación del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo de Facultad.

El Comité de Asuntos Estudiantifies de Pregrado del Consejo de Facultad, se reúne cada ocho (8) días, los martes, a las 2:00 p.m. La respuesta a la solicitud la debe consultar en la Oficina del Comité de Asuntos Estudiantifies.

Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo de Facultad

Ciudad Universitaria: Calle 67 N°. 53-108, bloque 21 oficina 101-102 • Teléfono: 219 85 02 Nit: 890.980.040-8 • asuntosestudiantilesingenieria@udea.edu.co • http://bit.ly/caepreing http://ingenieria.udea.edu.co • Medellín, Colombia

